



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

D^a Lorena Giménez Ruiz, Secretaría-Interventora de la COMARCA CAMPO DE BELCHITE,

CERTIFICO:

Que en sesión celebrada por el Consejo Comarcal de esta Corporación de fecha 28 de octubre de 2021, se adoptaron entre otros el Acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

“2.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE

Se da cuenta del Acuerdo 90/2021, de 30 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, por el que se resuelve el recurso especial interpuesto por la mercantil Servicios Urbanos de Limpieza y Acondicionamiento, S.L. frente al Acuerdo de adjudicación del procedimiento de licitación del contrato de Servicio de recogida de las fracciones resto, envases y papel adoptado por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 1 de julio de 2021, en virtud del cual se resuelve la anulación de la adjudicación acordada por el órgano de contratación, y la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la fase de valoración de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, así como excluir del procedimiento a URBASER, S.A., adjudicando el contrato al siguiente licitador que cumpla los requerimientos exigidos

Vista la propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato de Servicio de recogida de fracciones resto, envases y papel de municipios comarcales, expediente 182/2020, elevada a este Consejo Comarcal por la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 20 de octubre de 2021, en virtud de la cual, se propone la adjudicación del contrato a SEULA, S.L., y la siguiente clasificación de licitadores:

ORDE N	LICITADOR	PUNTUACIÓ N
1º	SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L.	85,00
2º	ARAGONESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L.	59,27

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Consejo Comarcal, por unanimidad de los 17 miembros presentes de los 19 que forman la corporación, **ACUERDA:**





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

PRIMERO. – Aceptar la siguiente propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato de Servicio de recogida de fracciones resto, envases y papel de municipios comarcales, expediente 182/2020, a favor de SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L., como licitador que ha presentado la mejor oferta, elevada a este Consejo Comarcal por la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 20 de octubre de 2021:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L.	85,00
2º	ARAGONESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L.	59,27

SEGUNDO. – Que por Secretaría se requiera al licitador clasificado en primer lugar, SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO, S.L., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato, presente, en plazo de diez días hábiles, la documentación justificativa correspondiente.

TERCERO. - Informada la conformidad de la documentación presentada, que se eleve a este Consejo Comarcal a fin de aprobar, si procede, la adjudicación definitiva.”.

Y para que conste, expido, firmo y sello la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidencia y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Belchite, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaría

